

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: HECTOR JULIO VÉLEZ MUÑOZ
MALVA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.

RADICADO: 17001-31-03-003-2018-00071-00

TRASLADO: TRES (3) DÍAS. ARTS. 110 Y 446 C.G.P.

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE PASIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

FIJACIÓN: FEBRERO 10 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN: FEBRERO 10 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario**

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa7d2b4d1a0ee8f69f23c844c6bcb9bc4430ffb3c3bee8d633b29cfe7ee27649

Documento generado en 09/02/2022 03:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>